

Cuadernos estadísticos N° 33

América Latina y el Caribe: Balanza de Pagos 1980-2005



Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, diciembre de 2006

Este documento fue preparado por la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL. No ha sido sometido a revisión editorial.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/G.2290-P

ISBN: 92-1-322981-X

ISSN impreso: 0251-9437 • ISSN electrónico: 1727-0421

N° de venta: S.06.II.G.153

Copyright © Naciones Unidas, diciembre de 2006. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	5
I. Aspectos conceptuales y metodológicos.....	6
I.1 Algunos aspectos conceptuales sobre la balanza de pagos ...	6
I.2 Balanza de pagos y cuentas nacionales.....	8
I.3 Balanza de pagos a precios corrientes: presentación analítica de la quinta edición del Manual de balanza de pagos (MBP5) del Fondo Monetario Internacional.....	12
I.4 Principales conceptos de la presentación analítica del MBP5	15
I.5 Cuenta corriente de la balanza de pagos a precios constantes año base 2000	25
Bibliografía	30

Series en formato Excel

Introducción

Las estadísticas de balanza de pagos son un insumo fundamental en el análisis económico de los países. Para tal fin, la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL mantiene una base de datos de la balanza de pagos de los países de América Latina y el Caribe, cuya información sirve de base para el trabajo de usuarios internos y externos. La información de balanza de pagos proviene del Fondo Monetario Internacional y de fuentes nacionales. La División de Estadística y Proyecciones Económicas calcula los grandes agregados de la cuenta corriente de la balanza de pagos en valores constantes y los índices del comercio internacional de bienes y servicios en función de las necesidades analíticas de la CEPAL. Los resultados de estos trabajos se publican regularmente en el *Estudio económico de América Latina y el Caribe*, el *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe* y el *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*.

En este trabajo se presentarán aspectos conceptuales y metodológicos relativos a la balanza de pagos, así como cálculos de los valores constantes de la cuenta corriente de la balanza de pagos y de los índices del comercio exterior de bienes y servicios. Figuran además las series de balanza de pagos según la versión analítica de la quinta edición del Manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, series de los principales agregados de la cuenta corriente en valores constantes del año base 2000 e índices del comercio internacional de bienes y servicios para el período 1980-2005 para 32 países de la región. Todas estas series se presentan además para las principales subregiones de América Latina y el Caribe.

I. Aspectos conceptuales y metodológicos

I.1 Algunos aspectos conceptuales sobre la balanza de pagos

La balanza de pagos es un estado estadístico en que se resumen sistemáticamente, para un período determinado, las transacciones económicas entre una economía y el resto del mundo. Las transacciones que tienen lugar entre residentes y no residentes incluyen las que se refieren a bienes, servicios y renta, las que involucran activos y pasivos financieros frente al resto del mundo y las transferencias, es decir, aquellos asientos compensatorios que permiten equilibrar, desde el punto de vista contable, las transacciones unilaterales.

Los conceptos que se incluyen en la balanza de pagos y los métodos para alcanzar cierto grado de homogeneidad y comparabilidad han ido perfeccionándose gracias a las recomendaciones formuladas en distintas versiones del manual elaborado por el Fondo Monetario Internacional. Entre los temas cuyo tratamiento metodológico merece especial atención figuran aspectos como la delimitación conceptual de una economía, los principios básicos de valoración y momento de registro, el tipo de transacciones que podrían considerarse para construir la balanza, la relación entre la balanza de pagos y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, naturalmente, entre esta y la posición de inversión extranjera, son temas.

En primer lugar, la balanza de pagos se refiere a “transacciones”; por lo tanto, se ocupa de los flujos, no de las tenencias o acervos; es decir, registra los acontecimientos ocurridos en un período de referencia y no el monto total de activos y pasivos económicos que existen en un momento dado.

La balanza de pagos registra las transacciones entre entidades residentes en un país y en el resto del mundo, así como las que se establecen entre entidades consideradas no residentes y las de la economía de ese país.

La convención contable fundamental aplicada en la elaboración de la balanza de pagos es que cada transacción que se registra debe estar representada por dos asientos con valores exactamente iguales, lo que se conoce como contabilidad por partida doble. Al igual que en la contabilidad de empresas, se emplea el término “crédito” para denotar un aumento de pasivos y “débito” para indicar un aumento de activos.

Cuadro 1
Contabilidad por partida doble en balanza de pagos

Crédito	Débito
Exportaciones de bienes y servicios, renta por recibir	Importaciones de bienes y servicios, renta por pagar
Asientos compensatorios de recursos reales o financieros recibidos sin un <i>quid pro quo</i> (transferencias unilaterales recibidas)	Asientos compensatorios de recursos reales o financieros entregados sin un <i>quid pro quo</i> (transferencias unilaterales entregadas)
Aumento de pasivos Disminución de activos	Aumento de activos Disminución de pasivos

Los aspectos relacionados con la valoración de las transacciones tienen importancia en la medida en que cada uno de ellos presenta diversas alternativas. Un determinado tipo de bienes, por ejemplo, puede valorarse según los precios al por mayor, al detalle, o según cotizaciones de mercado de diferentes lugares, según precios afectados por derechos de aduana y otros impuestos y según precios implícitos en otras transacciones. Por lo tanto, es necesario adoptar acuerdos que eviten las inconsistencias que se producirían al aplicar valores distintos a los créditos y débitos de una misma partida en las balanzas de pagos de los países copartícipes. Al igual que en las cuentas nacionales, en la valoración de las transacciones se utilizan los precios de mercado.

La importancia del momento de registro de las transacciones deriva no solo de la variedad de precios que pueden aplicarse en función del lugar y del tiempo, sino también de la importancia en la determinación del grado de cobertura de la transacción y del traspaso de propiedad. Al respecto, el Manual del Fondo Monetario recomienda adoptar el principio de registro de las transacciones en el momento en

que se produce el traspaso de la propiedad, similar al que se aplica en las cuentas nacionales.

I.2 Balanza de pagos y cuentas nacionales

La balanza de pagos es, en cierto modo, una parte identificable de las cuentas nacionales que constituyen un marco amplio y sistemático para la compilación y presentación de las estadísticas económicas de una nación. La principal norma internacional para establecer dicho marco es el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN 1993), que comprende datos relativos a flujos y tenencias (inventarios) de recursos. El sistema es cerrado en el sentido de que se registran ambos extremos de cada flujo, es decir, cada uno aparece como “salida” de una parte y como “entrada” de otra. Se consignan las tenencias de activos existentes al inicio y al cierre del período que se han visto afectadas por esos flujos, junto con las partidas conciliatorias (llamadas revalorizaciones).

En el sistema de cuentas nacionales, las partes de las transacciones y los titulares de las tenencias son unidades económicas residentes de una economía. Para que el sistema sea cerrado debe tener un segmento hacia el cual puedan canalizarse las salidas de una unidad residente que no sean entradas de otra unidad residente y en el que puedan registrarse entradas a una unidad residente que no sean salidas de otra unidad residente. En el SCN este segmento se denomina “cuentas del resto del mundo” y el ocupado por las unidades residentes se subdivide en las principales cuentas de producción, consumo y acumulación.

En principio, la balanza de pagos y el SCN incorporan las mismas unidades económicas residentes y las mismas clases de recursos reales y financieros. Se aplican, en principio, conceptos idénticos del valor monetario que se ha de atribuir a las transacciones y otras variaciones de dichos recursos, y del momento en que ocurren las transacciones y otras variaciones de valor. En principio, la balanza de pagos está comprendida, por lo tanto, en el SCN.

La balanza de pagos es un sistema abierto que se refiere principalmente a un solo extremo de cada flujo. En el SCN la importación de bienes, por ejemplo, aparece como compra de importaciones en la cuenta de producción y como venta de importaciones en la cuenta del resto del mundo, mientras que en la balanza de pagos figura una sola vez como adquisición de un recurso real (débito). Aparecen en ella (salvo algunas excepciones menos importantes) todas las entradas y salidas del segmento residente, es decir, las cuentas consolidadas de producción, consumo y acumulación, o bien todas las salidas y entradas de la cuenta resto del mundo. También figuran algunos flujos internos de las cuentas consolidadas de producción, consumo y acumulación (por ejemplo, la participación del inversionista directo en el ahorro de las empresas de inversión directa en materia de utilidades reinvertidas según la terminología de balanza de pagos) y de la cuenta resto del mundo, más algunas partidas clasificadas como partidas de revalorización, que afectan al valor de los recursos financieros de la cuenta del resto del mundo.

Aunque sería conveniente que la balanza de pagos y la cuenta del resto del mundo fueran iguales, por lo general, sus diferencias se justifican, dado que se utilizan para fines dispares. Sin embargo, la concordancia de los criterios básicos, que encuadra la balanza de pagos en el marco global del sistema de cuentas nacionales, es más importante que una perfecta coincidencia entre la balanza de pagos y una de las partes en que se subdivide dicho sistema.

En el caso de América Latina, al comparar las cifras de exportaciones (FOB) e importaciones (CIF) de bienes y servicios provenientes de balanza de pagos con las de las cuentas nacionales, se observa que ambas son bastante similares, como figura en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2
Exportaciones de bienes y servicios
Cifras de balanza de pagos como proporción de aquellas registradas
en cuentas nacionales
(En porcentajes)

País	1990	1995	2000	2003	2004
Argentina	98	100	101	104	102
Bolivia	88	81	96	91	91
Brasil	92	97	101	101	100
Chile	92	92	98	99	99
Colombia	96	91	88	96	96
Costa Rica	79	101	100	100	100
Cuba	93	97	111	105	117
Ecuador	96	100	101	110	108
El Salvador	115	99	102	96	95
Guatemala	104	100	99	99	101
Haití	86	78	108	105	100
Honduras	91	94	100	100	100
México	100	103	100	104	112
Nicaragua	14	109	117	100	100
Panamá	98	92	93	92	96
Paraguay	133	100	108	105	96
Perú	97	99	99	101	101
República Dominicana	49	101	101	103	102
Uruguay	99	96	94	106	102
Venezuela (República Bolivariana de)	101	99	100	99	100
Subtotal América Latina	95	99	99	102	104
Antigua y Barbuda	99	100	100	98	
Barbados	103	102	107	102	
Belice	98	113	87	95	
Dominica	99	100	100	94	
Granada	99	100	100	97	
Guyana	0	170	148	153	
Jamaica	100	116	105	106	
Saint Kitts y Nevis	100	101	100	104	
San Vicente y las Granadinas	100	100	100	98	
Santa Lucía	99	99	102	100	
Suriname	179	100	98	96	
Trinidad y Tabago	95	98	100	102	
Subtotal Caribe	100	108	103	104	
América Latina y Caribe	95	99	100	102	

Cuadro 3
Importaciones de bienes y servicios
Cifras de balanza de pagos como proporción de aquellas registradas
en cuentas nacionales
(En porcentajes)

País	1990	1995	2000	2003	2004
Argentina	100	100	101	101	100
Bolivia	93	86	91	93	98
Brasil	87	95	99	99	99
Chile	95	95	98	99	98
Colombia	90	83	89	91	91
Costa Rica	79	100	100	100	100
Cuba	96	102	108	108	114
Ecuador	76	100	101	100	108
El Salvador	114	101	101	98	98
Guatemala	100	100	100	100	102
Haití	48	104	112	106	101
Honduras	93	97	98	100	100
México	100	103	99	103	112
Nicaragua	14	104	107	99	99
Panamá	102	97	100	100	118
Paraguay	91	90	95	98	98
Perú	101	98	100	101	101
República Dominicana	82	101	100	101	100
Uruguay	99	97	99	99	100
Venezuela (República Bolivariana de)	100	101	100	100	100
Subtotal América Latina	92	98	99	101	105
Antigua y Barbuda	100	99	100	98	
Barbados	99	102	104	102	
Belice	98	121	84	101	
Dominica	100	100	100	94	
Granada	98	100	100	101	
Guyana	0	157	140	139	
Jamaica	100	106	102	101	
Saint Kitts y Nevis	100	100	100	117	
San Vicente y las Granadinas	100	100	100	98	
Santa Lucía	100	101	98	100	
Suriname	178	100	106	99	
Trinidad y Tabago	89	101	100	102	
Subtotal Caribe	98	106	102	103	
América Latina y Caribe	92	98	99	101	

Estas cifras reflejan que los países de la región han ido incorporando simultáneamente las recomendaciones metodológicas del SCN 1993 y las de la quinta edición del Manual de balanza de pagos.

I.3 Balanza de pagos a precios corrientes: presentación analítica de la quinta edición del Manual de balanza de pagos (MBP5) del Fondo Monetario Internacional

En este cuaderno se presentarán las cifras de balanza de pagos en valores corrientes, en millones de dólares, para 33 países de América Latina y el Caribe y para las siguientes agrupaciones:

a) América Latina y el Caribe

- | | |
|----------------------|--|
| 1. Antigua y Barbuda | 18. Haití |
| 2. Argentina | 19. Honduras |
| 3. Bahamas | 20. Jamaica |
| 4. Barbados | 21. México |
| 5. Belice | 22. Nicaragua |
| 6. Bolivia | 23. Panamá |
| 7. Brasil | 24. Paraguay |
| 8. Chile | 25. Perú |
| 9. Cuba | 26. Saint Kitts y Nevis |
| 10. Colombia | 27. Santa Lucía |
| 11. Costa Rica | 28. San Vicente y las Granadinas |
| 12. Dominica | 29. Suriname |
| 13. Ecuador | 30. República Dominicana |
| 14. El Salvador | 31. Trinidad y Tabago |
| 15. Granada | 32. Uruguay |
| 16. Guatemala | 33. Venezuela (República Bolivariana de) |
| 17. Guyana | |

b) América Latina (19 países)

- | | |
|----------------|--|
| 1. Argentina | 11. Honduras |
| 2. Bolivia | 12. México |
| 3. Brasil | 13. Nicaragua |
| 4. Chile | 14. Panamá |
| 5. Colombia | 15. Paraguay |
| 6. Costa Rica | 16. Perú |
| 7. Ecuador | 17. República Dominicana |
| 8. El Salvador | 18. Uruguay |
| 9. Guatemala | 19. Venezuela (República Bolivariana de) |
| 10. Haití | |

c) Caribe de habla inglesa (incluido Suriname)

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. Antigua y Barbuda | 8. Jamaica |
| 2. Bahamas | 9. Saint Kitts y Nevis |
| 3. Barbados | 10. Santa Lucía |
| 4. Belice | 11. San Vicente y las Granadinas |
| 5. Dominica | 12. Suriname |
| 6. Granada | 13. Trinidad y Tabago |
| 7. Guyana | |

- d) Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- | | |
|--------------|--|
| 1. Argentina | 8. México |
| 2. Bolivia | 9. Paraguay |
| 3. Brasil | 10. Perú |
| 4. Chile | 11. Uruguay |
| 5. Colombia | 12. Venezuela (República Bolivariana de) |
| 6. Cuba* | |
| 7. Ecuador | |

* Cuba entró a la ALADI en 1999.

- e) Mercado Común Centroamericano (MCCA)
- | | |
|----------------|--------------|
| 1. Costa Rica | 4. Honduras |
| 2. El Salvador | 5. Nicaragua |
| 3. Guatemala | |

- f) Mercado Común del Sur (Mercosur)
- | | |
|--------------|-------------|
| 1. Argentina | 3. Paraguay |
| 2. Brasil | 4. Uruguay |

- g) Comunidad Andina de Naciones (CAN)
- | | |
|-------------|--|
| 1. Bolivia | 4. Perú |
| 2. Colombia | 5. Venezuela (República Bolivariana de)* |
| 3. Ecuador | |

*La República Bolivariana de Venezuela a partir de abril de 2006 no es miembro de la CAN.

- h) Países latinoamericanos exportadores de petróleo
- | | |
|--------------|---|
| 1. Argentina | 4. México |
| 2. Colombia | 5. Venezuela (República Bolivariana de) |
| 3. Ecuador | |

- i) Países latinoamericanos no exportadores de petróleo
- | | |
|----------------|--------------------------|
| 1. Bolivia | 8. Honduras |
| 2. Brasil | 9. Nicaragua |
| 3. Chile | 10. Panamá |
| 4. Costa Rica | 11. Paraguay |
| 5. El Salvador | 12. Perú |
| 6. Guatemala | 13. República Dominicana |
| 7. Haití | 14. Uruguay |

Las cifras cubren el período comprendido entre 1980 y 2005. Se utiliza la presentación analítica de la balanza de pagos propuesta en la quinta edición del Manual de balanza de pagos del FMI (MBP5).

Como se conoce, en la presentación analítica, los componentes de la balanza de pagos se clasifican en cinco categorías principales de datos:

- I. La cuenta corriente, que comprende bienes y servicios, renta y transferencias corrientes.

- II. La cuenta de capital, que se refiere a transferencias de capital y adquisición/enajenación de activos no financieros no producidos.
- III. La cuenta financiera, que se refiere a activos y pasivos financieros.
- IV. La cuenta de errores y omisiones, que compensa toda sobrestimación o subestimación de los componentes de los grupos anteriores.
- V. La cuenta de reservas y partidas conexas, que se refiere a los activos de reserva, al uso del crédito del FMI y préstamos del FMI, a los pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras y al financiamiento excepcional.

A efectos analíticos se incorporó una sexta categoría (número V en los cuadros) denominada balanza global, que incluye todos los componentes de la cuenta corriente, de la cuenta de capital, de la cuenta financiera y de la cuenta de errores y omisiones.

Este balance es igual a la suma neta, con signo contrario, de los componentes de la cuenta de reservas y partidas conexas (número VI en los cuadros).

Esta presentación general refleja el uso común adoptado en la mayoría de los países en el transcurso de los años y es un importante cambio introducido en la quinta edición del Manual de balanza de pagos. En esta versión, la cuenta de capital se denomina cuenta de capital y financiera. A efectos de mantener la uniformidad con el SCN, se hace la distinción entre transferencias de capital y transferencias corrientes en las cuentas de la balanza de pagos.

I.4 Principales conceptos de la presentación analítica del MBP5¹

Cuenta corriente

En la cuenta corriente se registran todas las transacciones en valores económicos que tienen lugar entre entidades residentes y no residentes; asimismo, se registran los asientos compensatorios de los valores económicos corrientes que se suministren o adquieran sin un *quid pro quo*. Concretamente, las clasificaciones principales son bienes, servicios, renta y transferencias corrientes.

Bienes y servicios

Bienes

Mercancías generales: comprenden la mayoría de los bienes muebles que los residentes exportan a no residentes o importan de ellos, dando lugar, salvo algunas excepciones especificadas, a un traspaso de propiedad (efectivo o imputado).

Bienes para transformación: comprenden la exportación (o importación, en la economía compiladora) de bienes que cruzan la frontera para ser transformados en el extranjero y la reimportación (o exportación, en la economía compiladora) subsiguiente de dichos bienes, valorados en cifras brutas antes y después de su transformación. Esta partida constituye una excepción al criterio de traspaso de propiedad. En varios países de América Latina y el Caribe este rubro se registra con el nombre de “maquila”.

Reparaciones de bienes: comprenden las reparaciones de bienes efectuadas para no residentes o recibidas de ellos en embarcaciones, aeronaves, etc. Si bien el movimiento físico de estos bienes es similar al descrito en el párrafo 254 del Manual, las reparaciones deben valorarse según su precio (derechos pagados o recibidos) y no según el valor bruto de los bienes antes y después de las reparaciones.

¹ Véase, también, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2004* (LC/G.2264-P/B), Santiago de Chile, abril de 2005, pp. 46-54.

Bienes adquiridos en puerto por medios de transporte: comprenden todos los bienes (como combustibles, víveres, pertrechos y suministros) que las empresas residentes/no residentes de transporte —aéreo, marítimo, etc.— adquieren en el extranjero/en la economía compiladora. Esta clasificación no cubre los servicios auxiliares prestados (remolque, mantenimiento, etc.) que se clasifican en la categoría transporte.

Oro no monetario: comprenden las exportaciones e importaciones del oro que no está en poder de las autoridades como activo de reserva (oro monetario).

Servicios

Transportes: abarcan la mayoría de los servicios prestados por residentes a no residentes, y viceversa, que se incluían en las partidas embarques y otros transportes de la cuarta edición del Manual. En la quinta edición del Manual se excluye el seguro de fletes, que forma parte de los servicios de seguros. El rubro “Transportes” incluye el transporte de carga y de pasajeros por todos los medios, así como otros servicios de distribución y auxiliares, incluido el arrendamiento de equipo de transporte tripulado, con ciertas excepciones indicadas en los capítulos X, XI y XIII del Manual.

Viajes: comprenden bienes y servicios —incluidos los relacionados con salud y educación— adquiridos en una economía por viajeros no residentes (incluidos los excursionistas) para fines de negocios y para uso personal durante su estancia (inferior a un año) en esa economía. En viajes no se incluyen los servicios de transporte internacional de pasajeros, que forman parte de transportes. Los estudiantes y las personas que están en tratamiento médico se tratan como viajeros, independientemente de la duración de su estancia, en tanto que otros individuos —personal militar y de embajadas y trabajadores no residentes— no se consideran viajeros. No obstante, los gastos incurridos por los trabajadores no residentes se incluyen en viajes, mientras que los del personal militar y de embajadas se incluyen en servicios del gobierno, no incluidos en otra parte (n.i.o.p.).

Otros servicios. En esta categoría se incluyen:

Servicios de comunicaciones, que abarcan las transacciones de comunicaciones entre residentes y no residentes, incluidos los servicios postales, de mensajería y de telecomunicaciones (transmisión de sonido, imagen y otra información por diferentes medios, así como el mantenimiento pertinente proporcionado por residentes a no residentes y viceversa).

Servicios de construcción, que incluyen las obras de proyectos de construcción e instalación realizadas, con carácter temporal, en el extranjero/en la economía compiladora o en enclaves extraterritoriales por empresas residentes/no residentes y su personal.

Servicios de seguros, que comprenden la contratación de seguros de no residentes con aseguradoras residentes y viceversa, incluidos los seguros de fletes (de bienes exportados e importados), los servicios correspondientes a otras clases de seguros directos (de vida y otros) y los servicios correspondientes a reaseguros.

Servicios financieros (salvo los relacionados con las empresas aseguradoras y las cajas de pensiones), que abarcan los servicios de intermediación financiera y los servicios auxiliares entre residentes y no residentes. Se incluyen las comisiones y los derechos relacionados con cartas de crédito, líneas de crédito, arrendamiento financiero, transacciones en divisas, crédito al consumidor y a las empresas, corretaje, colocación y suscripción de valores, instrumentos de coberturas de riesgo de diferentes clases, etc. En los servicios auxiliares se incluyen los servicios de operación y reglamentación de los mercados financieros, servicios de custodia de valores, etc.

Servicios de informática y de información, que abarcan las transacciones entre residentes y no residentes relacionadas con el asesoramiento en soporte técnico (*hardware*), aplicación de soporte lógico (*software*), servicios de información (procesamiento de datos, bases de datos, agencias noticiosas) y mantenimiento y reparación de computadores y equipo conexo.

Regalías y derechos de licencia, que comprenden ingresos (exportación) y pagos (importación) de residentes y no residentes por: i) el uso autorizado de activos intangibles no financieros no producidos y derechos de propiedad como marcas registradas, derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, diseños, derechos de fabricación, concesiones, etc., y ii) el uso, mediante convenios de licencia, de originales o prototipos producidos, como manuscritos, películas, etc.

Otros servicios empresariales prestados por residentes a no residentes y viceversa, que se refieren a servicios de compraventa y otros servicios relacionados con el comercio, servicios de arrendamiento de explotación y servicios empresariales, profesionales y técnicos varios.

Servicios personales, culturales y recreativos, que abarcan

- i) servicios audiovisuales y conexos, y
- ii) otros servicios culturales prestados por residentes a no residentes y viceversa.

En el inciso i) se incluyen servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas o videocintas, programas de radio y televisión y grabaciones musicales. Por ejemplo, los alquileres y honorarios percibidos por artistas, productores, etc. por sus producciones y por la venta de derechos de distribución a los medios de comunicación. En el inciso ii) se incluyen otros servicios personales, culturales y recreativos, como los relacionados con bibliotecas, museos y otras actividades culturales y deportivas.

Servicios de gobierno, n.i.o.p., que incluyen todos los servicios (como los gastos incurridos por embajadas y consulados) relacionados con sectores gubernamentales u organismos internacionales y regionales y no clasificados en otras partidas.

Renta

Remuneración de asalariados: abarca los salarios, sueldos y otras prestaciones en efectivo o en especie, incluidos los de los trabajadores fronterizos, de temporada y otros no residentes (por ejemplo, personal local de embajadas).

Renta de la inversión: comprende los ingresos y pagos de la renta derivados, respectivamente, de las tenencias de activos financieros de residentes frente al exterior y de pasivos frente a no residentes, que se divide en renta de la inversión directa, renta de la inversión de cartera y renta de otra inversión. El componente inversión directa se desglosa en renta procedente de acciones y otras participaciones de capital (dividendos, utilidades de sucursales y utilidades reinvertidas) y en renta procedente de la deuda (intereses); la renta de la inversión de cartera se desglosa también en renta procedente de acciones y otras participaciones de capital (dividendos) y renta procedente de la deuda (intereses); en renta de otra inversión se registran los intereses devengados por otra inversión (préstamos, etc.) y, en principio, la renta imputada a las unidades familiares procedente de su participación neta de capital en las reservas de los seguros de vida y en las cajas de pensiones.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes se distinguen de las transferencias de capital, que se incluyen en la cuenta de capital y financiera para guardar la uniformidad con el tratamiento de las transferencias que hace el SCN. Las transferencias son los asientos compensatorios de los traspasos de propiedad de recursos reales o financieros entre residentes y no residentes, ya sea en forma voluntaria u obligatoria, que no entrañan un *quid pro quo* en valor económico. Las transferencias corrientes comprenden todas aquellas en las que no tiene lugar:

- i) un traspaso de propiedad de activos fijos;
- ii) un traspaso de fondos vinculados o condicionados a la adquisición o enajenación de activos fijos;
- iii) una condonación de un pasivo por parte de un acreedor, sin que se reciba a cambio una contrapartida. Todas estas son transferencias de capital.

En las transferencias corrientes se distinguen las del gobierno general (por ejemplo, cooperación internacional corriente entre diferentes gobiernos, pagos de impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, etc.) y otras transferencias (por ejemplo, remesas de

trabajadores, primas —menos cargos por servicio— e indemnizaciones de seguros excepto los de vida). En el capítulo XV del Manual se examina en forma detallada la distinción entre transferencias corrientes y transferencias de capital.

Cuenta de capital

Los componentes principales de la cuenta de capital son las transferencias de capital y la adquisición/enajenación de activos no financieros no producidos. Las transferencias de capital son aquellas en las que tiene lugar un traspaso de propiedad de un activo fijo, un traspaso de fondos vinculado o condicionado a la adquisición o enajenación de un activo fijo, o la cancelación de un pasivo por parte de un acreedor sin que se reciba a cambio una contrapartida. Las transferencias de capital se dividen en:

- i) las del gobierno general, que a su vez se subdividen en condonación de deudas y otras, y
- ii) las de otros sectores, haciéndose el desglose en transferencias de emigrantes, condonación de deudas y otras. La adquisición/enajenación de activos no financieros abarca, en general, los factores intangibles, como las patentes, marcas registradas, etc. En esta partida no se incluyen las tierras situadas en un territorio económico específico, pero puede incluirse la compra o venta de tierras por una embajada.

Cuenta financiera

La clasificación de los componentes de la cuenta financiera se basa en los siguientes criterios:

Todos los componentes se clasifican según la clase de inversión o un desglose funcional (inversión directa, inversión de cartera, otra inversión).

Para la categoría inversión directa, se hace la distinción según la dirección (en el extranjero o en la economía declarante); para las acciones y otras participaciones de capital y otro capital, se hace el desglose de activos y pasivos.

En inversión de cartera y otra inversión se hace la distinción habitual entre activos y pasivos.

Cobra particular importancia en inversión de cartera y otra inversión la distinción por clase de instrumento (títulos de participación en el capital, títulos de deuda, créditos comerciales, préstamos, moneda y depósitos, otros activos o pasivos). En el Manual se incluyen en inversión de cartera los instrumentos tradicionales y nuevos del mercado monetario y otros instrumentos financieros básicos y derivados.

En inversión de cartera y otra inversión se hace la distinción por sectores de acreedores internos, en el caso de los activos, o por sectores de deudores internos, en el caso de los pasivos, a efectos de facilitar la vinculación con las cuentas de renta, la posición de inversión internacional, el SCN y otros sistemas estadísticos.

La distinción tradicional entre activos y pasivos a largo y a corto plazo, basada en un plazo contractual original de más de un año o de un año o menos, se efectúa solamente en otra inversión. En los últimos años, este desglose ha perdido importancia para muchas transacciones internas e internacionales. En consecuencia, tanto en el SCN como en el Manual se da menos importancia a la diferencia entre largo y corto plazo que en ediciones previas. Sin embargo, debido a que el vencimiento sigue siendo importante para fines específicos —el análisis de la deuda externa, por ejemplo—, esta distinción se mantiene en el Manual para otra inversión.

La *inversión directa*, categoría que refleja el interés duradero de una entidad residente de una economía (inversionista directo) en una entidad residente de otra economía (empresa de inversión directa), abarca todas las transacciones entre inversionistas directos y empresas de inversión directa. Es decir, la inversión directa abarca la transacción inicial entre las dos partes y todas las transacciones subsiguientes que tienen lugar entre ellas y entre empresas filiales, constituidas o no en sociedad. Las transacciones de inversión directa (en el extranjero y en la economía declarante) se subclasifican en acciones y otras participaciones de capital, utilidades reinvertidas y

otro capital (transacciones entre empresas afiliadas). En el caso de las acciones y otras participaciones de capital y de otro capital, se hace la distinción entre activos y pasivos frente a empresas filiales y frente a inversionistas directos. Las transacciones entre bancos filiales y entre otros intermediarios financieros filiales se limitan al capital en acciones y al que está relacionado con la deuda permanente.

La *inversión de cartera* comprende las transacciones en títulos de participación en el capital y títulos de deuda. Los títulos de deuda están subdivididos en bonos y pagarés, instrumentos del mercado monetario e instrumentos financieros derivados (las opciones, por ejemplo), siempre que estos últimos generen activos y pasivos financieros. Se incluyen, asimismo, varios instrumentos financieros nuevos en las clasificaciones (se excluyen las transacciones clasificadas como inversión directa y activos de reserva).

Otra inversión incluye créditos comerciales a corto y largo plazo; préstamos, moneda y depósitos (transferibles y otros, como depósitos de ahorro y a plazo, acciones de asociaciones de ahorro y préstamo, acciones de cooperativas de crédito, etc.); otras cuentas por cobrar y por pagar (se excluyen las transacciones clasificadas como inversión directa y los pasivos que constituyen reservas de actividades extranjeras).

Errores y omisiones netos

Al aplicar los criterios recomendados en el Manual, se obtiene un conjunto coherente de asientos con signo positivo y negativo cuyo total neto es teóricamente igual a cero. En la práctica, sin embargo, una vez sumados todos los asientos, la balanza de pagos casi siempre arroja un crédito neto o un débito neto. Este saldo se debe a errores y omisiones en la compilación de las estadísticas, algunos de los cuales pueden tener relación con recomendaciones para una aproximación práctica a los criterios establecidos.

Por regla general, en el estado de balanza de pagos se presenta una partida separada de errores y omisiones netos, que algunos compiladores denominan partida equilibradora o discrepancia estadística, para compensar toda sobrestimación o subestimación de

los componentes registrados. Así, si el saldo de estos componentes refleja un crédito, la partida de errores y omisiones netos aparece como un débito de igual valor, y viceversa.

Como algunos de los errores y omisiones que se producen al compilar los datos suelen compensarse entre sí, la magnitud de la partida residual no es necesariamente un indicio de la exactitud global del estado. Aun así, cuando el residuo neto es grande, es difícil interpretar un estado.

Reservas y partidas conexas

Las *reservas y partidas conexas* incluyen los activos de reserva, el uso del crédito del FMI, los préstamos del FMI y el financiamiento excepcional.

Los *activos de reserva* comprenden las transacciones de aquellos activos que las autoridades monetarias de una economía consideran disponibles para atender necesidades de financiamiento de la balanza de pagos y, en algunos casos, otras necesidades. Tal disponibilidad, en principio, no guarda estrecha relación con criterios formales tales como los de propiedad o moneda de denominación. Esta categoría se divide en oro monetario, DEG, posición de reserva en el FMI, activos en divisas (moneda, depósitos y valores) y otros activos.

Oro monetario: comprende las variaciones netas en las reservas de oro de la autoridad monetaria central.

Derechos especiales de giro (DEG): comprenden las variaciones netas en las tenencias de derechos especiales de giro.

Posición de reserva en el FMI: es la variación positiva del total de las compras que el país puede efectuar en el tramo de reserva más toda deuda del FMI contraída en virtud de un convenio de préstamo cuyo reembolso puede obtener fácilmente el país miembro.

Activos en divisas: comprenden los activos clasificados en el rubro “divisas” de la serie de datos sobre “liquidez internacional” publicada por el FMI en la publicación titulada Estadísticas financieras internacionales.

Otros activos: incluye todos los demás activos que forman la categoría de activos de reserva.

La cobertura e identificación de los componentes de los activos de reserva están relacionadas con un concepto analítico; son en parte resultado de una decisión razonada y no siempre se prestan a la aplicación de criterios objetivos y formales ni a clasificaciones bien delimitadas respecto de la condicionalidad y otras consideraciones. A diferencia de la cuarta edición del Manual, en la quinta se excluyen las variaciones de valoración de los activos de reserva y sus contrapartidas. También se excluyen la asignación y cancelación de DEG, la monetización y desmonetización del oro y los asientos de contrapartida. Estas variaciones, que no constituyen transacciones, figuran en la posición de inversión internacional.

Uso del crédito del FMI y préstamos del FMI: incluye las compras y recompras en los tramos de crédito de la cuenta de recursos generales del FMI y los empréstitos netos en el marco del servicio de ajuste estructural (SAE), el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) y el fondo fiduciario.

El uso de los recursos del FMI está sujeto al principio relativo a la necesidad, el cual —conforme al Convenio Constitutivo del Fondo— está vinculado a la posición de la balanza de pagos de un país miembro, a su posición de reserva o a la evolución de sus reservas. Para determinar la necesidad, se debe hacer una clara distinción entre:

- i) las transacciones que figuran por encima de la línea y que se consideran autónomas o que tienen su propia razón de ser y que de esa manera provocan o dan como resultado un déficit o superávit de pagos global, y
- ii) las que aparecen por debajo de la línea, consideradas acomodaticias o que financian dicho déficit o superávit.

Aunque esa distinción entre grupos de transacciones entraña juicios subjetivos, presenta una medida del déficit o del superávit e indica las necesidades de financiamiento y/o los ajustes de política requeridos para corregir el desequilibrio.

Financiamiento excepcional: se refiere a las transacciones efectuadas por las autoridades para financiar necesidades de balanza de pagos e incluye la obtención de recursos en préstamos del exterior, los atrasos de pagos y la condonación de deudas.

El concepto de financiamiento excepcional y su tratamiento contable en la balanza de pagos ha evolucionado desde la publicación de la cuarta edición del Manual, cobrando en los últimos años cada vez más importancia para las operaciones, las estadísticas y los países miembros del FMI. Como alternativa o en combinación con la utilización de los activos de reserva y el uso del crédito y préstamos del FMI, el financiamiento excepcional denota cualquier otro mecanismo empleado por las autoridades (u otros sectores inducidos por las autoridades) de una economía para financiar las necesidades de balanza de pagos.

I.5 Cuenta corriente de la balanza de pagos a precios constantes año base 2000

Las cifras de cuenta corriente a precios constantes año base 2000 son el resultado del trabajo efectuado en la División de Estadística y Proyecciones Económicas con motivo del cambio de año base de las series estadísticas que publica la CEPAL.

Se calcularon los deflatores de los componentes de la cuenta corriente para los países y agrupaciones para los que se cuenta con la balanza de pagos en valores corrientes y con cifras de comercio desagregadas.

Para estimar las cifras de la cuenta corriente a precios constantes se calcularon índices de precios (deflatores) para los bienes y servicios, cuyas metodologías se esbozan a continuación.

Índices de bienes

En el caso de las exportaciones e importaciones de bienes se calcularon los índices de valor (IVX, IVM), volumen (IQX, IQM) y valor unitario (IVUX, IVUM).

La información utilizada proviene del Banco de Datos del Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (BADECEL) de la CEPAL, de fuentes nacionales (bancos centrales o institutos de estadística) y de fuentes internacionales tales como organismos especializados y organizaciones internacionales (División de Estadística de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)).

a) Índices de valor

Los índices de valor se calcularon a partir de las series expresadas en dólares corrientes de las exportaciones e importaciones de bienes registradas en la balanza de pagos.

$$IVX = 100 * \frac{X_t}{X_o} \quad IVM = 100 * \frac{M_t}{M_o}$$

donde “X” y “M” son respectivamente las exportaciones y las importaciones de bienes, “t” el año corriente y “o” el año base (para el efecto, 2000).

b) Índice de valor unitario

Los índices de valor unitario se calcularon a partir de la información registrada en BADECEL y, en casos particulares, de fuentes nacionales; son índices tipo Paasche, esto es:

$$IVUX = 100 * \frac{P_{xt} * Q_{xt}}{P_{xo} * Q_{xt}} \quad IVUM = 100 * \frac{P_{mt} * Q_{mt}}{P_{mo} * Q_{mt}}$$

donde P_{xt} y P_{mt} el precio en el período t de la canasta de exportación e importación, respectivamente; Q_{xt} y Q_{mt} es el volumen exportado e importado en el período t.

Se construyeron muestras de bienes exportados e importados para los períodos 1970-1989 y para 1990-2005 con año base 1980 y 2000, respectivamente, con el propósito de reflejar los cambios en la estructura de comercio a través del tiempo.

En el proceso se registraron casos en los que la información de BADECEL tuvo que ser complementada con información adicional pues en algunos países una parte considerable del comercio no está registrada y contabilizada en los registros administrativos ya sea por la existencia de zonas francas, por el comercio de maquila o por contrabando. Por otra parte, existen partidas significativas en el comercio de algunos países para los que no se cuenta con información sobre su volumen, por lo que se utilizaron precios internacionales representativos.

c) Índice de volumen

Los índices de volumen (Iq) se obtienen deflactando las series en valores corrientes con los índices de valor unitario,

$$IQX = 100 * \frac{X_t/IVUX_t}{X_o/IVUX_o} \quad IQM = 100 * \frac{M_t/IVUM_t}{M_o/IVUM_o}$$

Índices deflactores de servicios

La desagregación de los servicios en precio y cantidad es una tarea compleja pues generalmente no se dispone de datos que permitan calcular estos índices. Sin embargo, dado el interés que reviste este tipo de análisis, en la CEPAL se calculan deflactores para el comercio internacional de servicios.

Los índices de valor unitario de servicios que calcula la CEPAL tienen como año base el 2000 y se desagregan según el esquema analítico de la quinta edición del Manual de balanza de pagos del FMI en transporte, viajes y otros servicios. Esto plantea la aplicación de una metodología particular según la naturaleza del servicio.

a) Transporte

En el caso del *transporte*, se utilizan varias fuentes de información desagregando en transporte marítimo, aéreo y otros. En el caso del transporte marítimo se utiliza información de fletes publicada en el *Review of Maritime Transport* de la UNCTAD, donde además se distinguen las tarifas por tipo de flete (buque de línea, *charter* o buques tanques). Se aplican los índices de precios según el tipo de

bienes comercializados por cada país, distinguiendo entre productos básicos, manufacturados y petróleo.

En el caso del transporte aéreo, se utilizan índices de precios publicados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) e índices de pasajes aéreos publicados por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

b) Viajes

El valor que se registra entre los *créditos de viajes* fue deflactado por un índice que incorpora la inflación interna y la variación del tipo de cambio nominal de los países.

El valor registrado en *débitos de viajes* fue deflactado por un índice que comprende la inflación y la variación del tipo de cambio nominal de los países industrializados y los países receptores de turismo. Las fuentes de información para estas estimaciones son los índices de precios al consumidor que calculan los países y el tipo de cambio nominal medio de la moneda local respecto del dólar que publica el FMI bajo tipo de cambio RF.

c) Otros

En lo que se refiere al rubro *otros*, los créditos se deflactaron por el mismo índice de los créditos de viajes, mientras que el valor de los débitos se deflactó con el índice de precios al por mayor de los países industrializados.

De esta manera se obtuvieron series en valores constantes e índices de volumen (año base 2000 = 100.0) para el total de servicios.

Índices deflactores de servicios de factores y transferencias

Para completar el cálculo de la cuenta corriente a precios constantes se utilizó el índice implícito de las importaciones de bienes y servicios como deflactor del saldo de la renta de factores y de las transferencias corrientes.

La relación de precios del intercambio

La relación de precios del intercambio se define como

$$TT = 100 * \frac{IVUX}{IVUM}$$

Se pueden calcular los índices de términos del intercambio ya sea para bienes como para el agregado de bienes y servicios.

La deflación de las variables de la cuenta corriente mediante distintos índices exige introducir una variable de ajuste para conciliar dicha cuenta a precios constantes. Convencionalmente, esta variable se denomina efecto de la relación de precios del intercambio; su exacta definición depende, obviamente, del tipo de deflatores que se apliquen a las transacciones de la cuenta corriente. En el ejercicio que se presenta se adoptó el índice implícito de las importaciones de bienes y servicios para deflatar las variables financieras y las transferencias corrientes. En consecuencia, el efecto de la relación de intercambio se expresa según la siguiente fórmula:

$$ERI = XBSvcte * \left[\frac{IVUXBS}{IVUMBS} - 1 \right]$$

ERI: Efecto de la relación de precios del intercambio

XBSvcte: Exportaciones de bienes y servicios a precios constantes

IVUXBS: Índice de valor unitario de exportaciones de bienes y servicios

IVUMBS: Índice de valor unitario de importaciones de bienes y servicios

En esta ecuación, el efecto de la relación de precios del intercambio teóricamente mide el volumen de importaciones que podría financiarse con el valor de una unidad de exportaciones a precios del año base. Por su parte, el volumen total de importaciones que puede financiarse con el volumen total de las exportaciones ($XBSvcte * [IVUXbys / IVUMBys]$) se define como el poder de compra de las exportaciones. Puede deducirse, por lo tanto, que el efecto de la relación del intercambio es igual a la diferencia entre el poder de compra de las exportaciones y el volumen efectivamente exportado. Así pues, ambas variables son equivalentes solo en el caso en que la relación de precios del intercambio sea igual a la unidad.

Bibliografía

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2004), “Clasificaciones estadísticas internacionales incorporadas en el banco de datos del comercio exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL; revisión 2”, *serie Cuadernos estadísticos de la CEPAL*, N° 30 (LC/G.2217–P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.04.II.G.60.
- (1986), “Balance de pagos de América Latina, 1950-1984”, *serie Cuadernos estadísticos de la CEPAL*, N° 10 (LC/G.1418), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: 86.II.G.9.
- Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Oficina de Análisis Económicos, “National Economic Accounts, Price Indexes for Exports and Imports of Goods and Services by Type of Product”.
- FMI (Fondo Monetario Internacional) (1993), *Manual de balanza de pagos*, quinta edición, Washington, D.C.
- (1996), *Balance of Payments Textbook*, Washington, D.C.
- Naciones Unidas (2003), *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios*, serie M, N° 86 (ST/ESA/STAT/SER.M/86), Nueva York. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.02.XVII-11.
- (2000), *Estadísticas del comercio internacional de mercancías, conceptos y definiciones*, serie M, N° 52, rev. 2, Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
- (1991), *Métodos utilizados por Naciones Unidas para construir índices de precios del comercio internacional*, Serie M, N° 82 (ST/ESA/STAT/SER.M/82), vols. 1 y 2, Nueva York. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: 91.XVII.8.

OACI (Organización de Aviación Civil Internacional, *Estadísticas mundiales de aviación civil*, varios números.

OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), *OPEC Bulletin*, varios números.

UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), *Commodity Price Bulletin*, Ginebra, varios números.

— *Review of Maritime Transport*, Ginebra, varios números.

